



**ACUERDO DE ASAMBLEA CORPORATIVA No. 001 DE 2016  
(AGOSTO 1 DE 2016)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL REVISOR FISCAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA PARA EL PERÍODO 2016 – 2018"**

La Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira -CORPOGUAJIRA en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993 y,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 literal b de los Estatutos de CORPOGUAJIRA, corresponde a la Asamblea Corporativa designar al Revisor Fiscal de la CORPORACIÓN.

Que según lo establecido en el artículo 74 de los Estatutos antes citados, será designado Revisor Fiscal quien obtenga el mayor número de votos favorables de los asistentes a la asamblea que surta la elección.

Que acorde con lo dispuesto en el artículo 73 de los citados estatutos, el Director General adelantó el proceso de convocatoria, publicando la misma en un periódico de amplia circulación y en la página web del a Corporación, señalando los requisitos para ser designado revisor fiscal y el lugar, fecha y hora límite de inscripción.

Que se presentaron siete (7) aspirantes al cargo de Revisor Fiscal, pero sólo cumplieron con los requisitos los que se relacionan a continuación:

LISTA DEFINITIVA DE ELEGIBLES	
NOMBRE	CEDULA O NIT
HUGO LUIS VEGA BOTELLO	17.971.703
BLAS DE JESÚS MARRIAGA BERRIO	8.679.065
WILFREDO ACOSTA BOLAÑO	17.972.639
KRESTON S.A.	800059311-2

Que en sesión Ordinaria de la Asamblea Corporativa, celebrada el día 1 de agosto de 2016, a la que asistieron trece (13) miembros y al someterse a votación nominal de la Asamblea Corporativa, fue elegido como Revisor Fiscal, el Doctor HUGO LUIS VEGA BOTELLO identificado con cédula de ciudadanía No. 17.971.703 de Villanueva, quien obtuvo doce (12) votos

Que en mérito de lo anteriormente expuesto la Asamblea Corporativa,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar en calidad de Revisor Fiscal de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, "CORPOGUAJIRA", al Doctor HUGO LUIS VEGA BOTELLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.971.703, para el período de dos años comprendido entre el 5 de septiembre de 2016 y el 4 de septiembre de 2018.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en el Distrito de Riohacha. Capital del Departamento de La Guajira al primer dia del mes de agosto de dos mil dieciséis

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

LUIS ALBERTO BAQUERO DAZA  
Presidente

CLAUDIA CECILIA ROBLES NUÑEZ  
Secretaria